



Cajamarca, 10 de octubre del 2023

CARTA N°133-2023/ATJ-CBM

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

JR. SANTA TERESA DE JORNET N°351, URB. LA ALAMEDA; DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

Atención : **ING. WILLIAM RUIZ LEIVA**
SUB GERENTE DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIONES

Asunto : **ALCANZO INFORME MENSUAL DE LA SUPERVISIÓN DE OBRA N°31 CORRESPONDIENTE AL MES DE SETIEMBRE DE 2023 DE LA SUPERVISIÓN DE OBRA**

Referencia : **CONTRATO N° 002-2019-GRCAJ-GGR / C.P N°004-2018-GRCAJ.**
Servicio de Consultoría de Obra: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA SUPERVISIÓN DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PE - 3N (BAMBAMARCA) - PACCHA - CHIMBÁN - PIÓN - L.D CON AMAZONAS (EMP. AM 103) EL TRIUNFO".

De nuestra consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez alcanzar el INFORME MENSUAL DE LA SUPERVISIÓN DE OBRA N°31 CORRESPONDIENTE AL MES DE SETIEMBRE DE 2023 DE LA SUPERVISIÓN DE OBRA en cumplimiento a lo establecido en el numeral 5.7.4 INFORMES MENSUALES de los Términos de Referencia de la Supervisión

Asimismo, se hace entrega las copias desglosables del cuaderno de obra desde el número 002191 al 002246, que corresponde al mes de SETIEMBRE DE 2023

Por tal motivo, alcanzo dicho informe para su conocimiento y fines.

Sin otro en particular me despido agradeciendo por la atención brindada.


Ignacio V. Gonzalez
REPRESENTANTE LEGAL
ATJ CONSULTORES
C.U. N° 601331293

Cc/archivo

ATJ CONSULTORES

RUC: 20538025918

Domicilio legal: Av. José Pardo 138, Oficina 801-B, Miraflores - Lima

ASISTENCIA TÉCNICA JURÍDICA CONSULTORES SL.

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA SUPERVISIÓN DE LA OBRA
"CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PE - 3N (BAMBAMARCA) - PACCHA -
CHIMBÁN - PIÓN - L.D CON AMAZONAS (EMP. AM 103) EL TRIUNFO".



INFORME MENSUAL N°31 SUPERVISIÓN DE OBRA DEL MES DE SETIEMBRE 2023

CAJAMARCA

SETIEMBRE 2023

ATJ CONSULTORES SL

Mario César Castro Huaman
CIP-14196
JEFE DE SUPERVISIÓN

ÍNDICE

VOLUMEN I

- I.- INFORMACIÓN GENERAL**
- II.- INFORMACIÓN DE LA OBRA**
- III.- FORMATO DE REGISTRO INFOBRAS Y SEACE**
- IV.- INFORMACIÓN DE LA SUPERVISIÓN**
- V.- PANEL FOTOGRAFICO**

VOLUMEN II

- ANEXO I.- CONTROL AMBIENTAL**
- ANEXO II.- INSPECCIÓN Y CONTROL DE CALIDAD**
- ANEXO III.- CUADERNO DE OBRA**
 - III.1.- RELACION DE ASIENTO DE OBRA**
 - III.2.- COPIAS DE CUADERNO DE OBRA**
 - III.3.- COPIA DESGLOSABLE DEL CUADERNO DE OBRA**
- ANEXO IV.- CAO VIGENTE**
- ANEXO V.- COMUNICACIONES EMITIDAS Y RECIBIDAS**
- ANEXO VI.- INFORMES DE LOS ESPECIALISTAS**

ATJ CONSULTORES S.L.

Mario César Castro Huaman
CIP 14196
JEFE DE SUPERVISIÓN

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA

SUPERVISIÓN DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA
CARRETERA PE - 3N (BAMBAMARCA) - PACCHA - CHIMBÁN - PIÓN - L.D CON
AMAZONAS (EMP. AM 103 EL TRIUNFO"

VOLUMEN I

ATJ CONSULTORES S.L

Mario Cesar Castro Huaman
CIP. 14196
JEFE DE SUPERVISIÓN

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA

SUPERVISIÓN DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA
CARRETERA PE - 3N (BAMBAMARCA) - PACCHA - CHIMBÁN - PIÓN - L.D CON
AMAZONAS (EMP. AM 103 EL TRIUNFO)"

I. INFORMACIÓN GENERAL

ATJ CONSULTORES SL

Mario César Castro Huaman

CIP. 14196
JEFE DE SUPERVISIÓN

VOLUMEN I

I. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 FICHA RESUMEN:

OBRA:

"CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PE-3N – BAMBAMARCA – PACCHA – CHIMBAN – PION – L.D CON AMAZONAS (EMP. AM – 103 – EL TRIUNFO)"

INFORMACION DE LA OBRA

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL	: N° 006-2018-GRCAJ – Primera Convocatoria
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE	: Resolución GRI No. 96-2018-GR.CAJ/GRI.
FECHA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE	: 24 de julio 2018
RUTA	: PE-3N y EMP. AM-103
LONGITUD	: TRAMO I (36.000 Km) y TRAMO II (55.487.09 Km)
CONTRATO DE SERVICIOS	: N° 001-2018-GRCAJ – Primera Convocatoria
ENTIDAD	: GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
CONTRATISTA	: SUPERCONCRETO DEL PERÚ S.A.
SISTEMA DE CONTRATACIÓN	: PRECIOS UNTARIOS
CONTRATO DE SERVICIOS	: N° 001-2018-GRCAJ – Primera Convocatoria
PRESUPUESTO BASE	: S/. 162'599,230.13 (Inc. IGV)
PRESUPUESTO OFERTA	: S/. 162'599,230.13 (Inc. IGV)
MONTO DE LA OBRA	: S/. 162'599,230.13 (Inc. IGV)
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	: 600 días calendarios
ADELANTO DIRECTO N° 01	: S/. 16,259,923.02 (Inc. IGV)
ENTREGA DE TERRENO	: 10 de junio de 2019
FECHA DE INICIO DE OBRA	: 13 de junio de 2019
FECHA DE TÉRMINO N° 01	: 01 de febrero de 2021
SUSPENSIÓN DE PLAZO	: del 15 de junio 2019 al 15 de marzo 2020
REINICIO DE OBRA	: 16 de marzo 2020
FECHA DE TERMINO N°02	: 03 de noviembre 2021
PARALIZACIÓN	: del 16 de marzo 2020 al 30 de junio 2020
AMPLIACIÓN EXCEPCIONAL DE PLAZO (RGR N° D000054-2020-GRC-GRI)	: 198 días (91 días de ampliación y 107 días de suspensión)
REINICIO DE OBRA	: 01 de julio 2020

ATJ CONSULTORES SL

FECHA DE TERMINO N°03	: 20 de mayo 2022
SUSPENSIÓN DE PLAZO N° 02	: del 23 de noviembre del 2020 al 07 de marzo del 2021
REINICIO DE OBRA	: 08 de marzo del 2021
FECHA DE TERMINO N° 04	: 02 de noviembre del 2022
SUSPENSIÓN DE PLAZO N° 03	: del 25 de marzo del 2021 al 09 de mayo del 2021
REINICIO DE OBRA	: 10 de mayo del 2021
FECHA DE TERMINO N° 05	: 18 de octubre del 2022
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03 (R.G.G.R D000043-2021-GRC-GRI)	: 7 días calendario
FECHA DE TERMINO	: 25 de octubre del 2022
AMPLIACION DE PLAZO N° 07 (R.G.G.R D000165-2021-GRC-GRI)	: 26 días calendario
FECHA DE TERMINO	: 20 de noviembre del 2022
AMPLIACION DE PLAZO N° 08 (R.G.G.R D000173-2021-GRC-GRI)	: 2 días calendario
FECHA DE TERMINO	: 22 de noviembre del 2022
AMPLIACION DE PLAZO N° 11 (R.G.R N° D3- 2022-GR.CAJ-GRI)	: 1 día calendario
FECHA DE TERMINO (CAO N° 10)	: 23 de noviembre del 2022
AMPLIACION DE PLAZO N° 04 (ACTA DE CONCILIACIÓN N°002-2022-CCRT)	: 11 días calendarios
FECHA DE TERMINO (CAO N° 11)	: 04 de diciembre del 2022
AMPLIACION DE PLAZO N° 13 (R.G.R N° D47-2022-GR.CAJ-GRI-DRAJ)	: 48 días calendarios
FECHA DE TERMINO (CAO N° 12)	: 21 de enero del 2023
AMPLIACION DE PLAZO N° 14 (R.G.R N° D57-2022-GR.CAJ-GRI-DRAJ)	: 3 días calendarios – ANULADA POR LA ACTA DE CONCILIACIÓN N°041-2023-CCRT
FECHA DE TERMINO (CAO N° 13)	: 24 de enero del 2023
AMPLIACION DE PLAZO N° 15 (R.G.R N° D65-2022-GR.CAJ-GRI-DRAJ)	: 2 días calendarios - ANULADA POR LA ACTA DE CONCILIACIÓN N°041-2023-CCRT
FECHA DE TERMINO (CAO N° 14)	: 26 de enero del 2023
SUSPENSIÓN DE PLAZO N° 4	: del 28 de marzo del 2022 al 11 de mayo del 2022
FECHA DE TERMINO (CAO N° 15)	: 12 de marzo del 2023
SUSPENSIÓN DE PLAZO N° 5	: del 02 de diciembre del 2022 al 05 de diciembre del 2022
FECHA DE TERMINO (CAO N° 17)	: 16 de marzo del 2023
AMPLIACION DE PLAZO N° 25 (R.G.R N° D3- 2023-GR.CAJ/GRI)	: 17 días calendarios
FECHA DE TERMINO (CAO N° 18)	: 02 de abril del 2023

AMPLIACION DE PLAZO N° 22 (ACTA DE
CONCILIACIÓN N°041-2023-CCRT : 166 días calendarios
FECHA DE TERMINO (CAO N°19) : 10 de setiembre del 2023
SUSPENSIÓN DE PLAZO DE OBRA N°06 : del 15 de enero del 2023 al 01 de mayo del 2023
FECHA DE TERMINO (CAO N°20) : 26 de diciembre del 2023
SUSPENSIÓN DE PLAZO DE OBRA N°07 : del 01 de julio del 2023 al 02 de julio del 2023
FECHA DE TERMINO (CAO N°21) : 28 de diciembre del 2023

CLIENTE:

ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENTE REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA : ING. HERNAN DAVID VELASQUEZ CABRERA
SUB GERENTE DE SUPERVISIÓN Y
LIQUIDACIONES : ING. WILLIAM RUIZ LEIVA
COORDINADOR DE OBRA : ING. OSCAR ALCÁNTARA MENDOZA

PRESUPUESTO:

VALOR REFERENCIAL SEGÚN CONTRATO : S/. 162'599,230.13 (Inc. IGV)
VALOR DEL CONTRATO : S/. 162'599,230.13 (Inc. IGV)
FECHA BASE : JULIO 2018
SISTEMA DE CONTRATACIÓN : PRECIOS UNITARIOS
ADELANTE DIRECTO (10%) : S/. 16'259,923.013 inc. I.G.V.
ADELANTO PARA MATERIALES (20%) : S/. 32'519,460.026 inc. I.G.V. (no solicitado)

CONTRATISTA

EMPRESA : SUPERCONCRETO DEL PERÚ S.A.
CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA : N° 001-2018-GRCAJ – Primera Convocatoria
GERENTE GENERAL : CARLOS CRUZ QUISPE
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA : central@superconcreto.com;
ccruz@superconcreto.com
DIRECCIÓN LEGAL : Av. El Derby N° 254 Oficina N° 1001/ Centro Empresarial
Lima Central Tower – Santiago de Surco – Lima.
CONTRATO : CONTRATO N° 001-2019-GRCAJ-GGR
FECHA DE FIRMA DE CONTRATO DE OBRA : 06 de febrero de 2019

PERSONAL TÉCNICO EN OBRA:

RESIDENTE DE OBRA : ING. JORGE ENRIQUE AGREDA MATIAS (R.G.R N° D34-
2022-GR.CAJ-GRI-DRAJ)
CIP N° : 35098

DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: : jeagredamatias@gmail.com

SUPERVISIÓN:

EMPRESA : ASISTENCIA TÉCNICA JURÍDICA CONSULTORES SL
REPRESENTANTE LEGAL : ING. IGNACIO MARTÍNEZ GONZALES
DIRECCIÓN LEGAL : Av. José Pardo 138, Oficina 801-B, Miraflores - Lima
CONTRATO DE SUPERVISIÓN DE OBRA : N° 002 – 2019 – GRCAJ – GGR.
MONTO DE CONTRATO DE SUPERVISIÓN : S/. 5'041,306.28 (Inc. IGV)
FIRMA DE CONTRATO DE SUPERVISIÓN : 12 de noviembre de 2019
INICIO DE ACTIVIDADES : 15 de marzo de 2020
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: : baquino@aticonsultores.com;

PERSONAL DE LA SUPERVISIÓN DE OBRA:

JEFE DE SUPERVISIÓN DE OBRA : ING. MARIO CESAR CASTRO HUAMAN (actual)
: ING. FERNANDO FERNANDEZ ACOSTA (reemplazado)

ESPECIALISTA DE SUELOS Y PAVIMENTO : ING. PERCY QUISPE SINCA (actual)
: ING. SOLEDAD BARZOLA SUSANO (reemplazado)
ESPECIALISTA EN TOPOGRAFÍA : ING. FERNANDO CASTAÑEDA JULON (actual)
: ING. JOE CHAVEZ ACUÑA (reemplazado)
: ING. HECTOR PEREZ VASQUEZ (reemplazado)

ESPECIALISTA EN GEOLOGÍA Y : ING. CHRISTIAN JESÚS SÁNCHEZ VICENTTI (actual)
GEOTECNIA : ING. RICARDO MONTENEGRO SOTO (reemplazado)

ESPECIALISTA EN HIDROLOGÍA, : ING. ELVA YOVANA BUSTAMANTE VASQUEZ (actual)
HIDRÁULICA Y OBRAS DE ARTES : ING. WILLIAM CAMARGO ACOSTA (reemplazado)

ESPECIALISTA EN METRADOS, COSTOS Y : ING. JAIME CISNEROS ESCOBAR (actual)
VALORIZACIONES : ING. LUIS TORRENTO SERRA (reemplazado)

ESPECIALISTA EN MEDIO AMBIENTE : ING. KARLA ALARCON ALARCON (actual)
: ING. ABEL ELÍAS BRICEÑO (reemplazado)
: ING. GREGORIO DELGADO GONZALEZ (reemplazado)

VALORIZACIÓN DEL MES SETIEMBRE DEL 2023 DEL CONTRATO PRINCIPAL

MONTO A VALORIZAR EN AGOSTO DEL 2023 : S/. 1,915,390.45 (con IGV)

PENALIDAD EN EL MES : S/. 0.00

ASISTENCIA TÉCNICA JURÍDICA CONSULTORES SL.

ATJ CONSULTORES SL

Mario Cesar Castro Huaman
CIV 14196
JEFE DE SUPERVISION

MONTO A FACTURAR EN SETIEMBRE DEL 2023	: S/. 2,502,891.08 (con IGV)
AVANCE % EJECUTADO AL MES	: 1.30%
AVANCE % ACUMULADO EJECUTADO	: 34.06%
AVANCE % PROGRAMADO DEL MES	: 3.21%
AVANCE % ACUMULADO PROGRAMADO	: 98.61%

VALORIZACIÓN DEL MES JULIO DEL 2023 DEL ADICIONAL N°01

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL ADICIONAL N°01	:	94 D.C
FECHA DE INICIO DEL ADICIONAL N°01	:	29 DE OCTUBRE 2021
FECHA DE TÉRMINO DE ADICIONAL N°01	:	31 DE ENERO 2022
AVANCE % PROGRAMADO DEL MES	:	(EN ESTE MES EL CONTRATISTA SE ENCUENTRA FUERA DE PLAZO DEL CAO DEL ADICIONAL)
AVANCE % PROGRAMADO ACUMULADO AL MES	:	100.00%
AVANCE % EJECUTADO AL MES	:	12.33%
AVANCE % EJECUTADO ACUMULADO AL MES	:	50.88%
MONTO EJECUTADO EN EL MES	:	S/. 240,048.93
MONTO ACUMULADO EN EL MES	:	S/. 990,535.59
MONTO POR FACTURAR A MES DE MARZO DEL 2022	:	S/. 300,061.17
RELACIÓN EJECUTADA/ PROGRAMADO	:	50.88%
ESTADO DEL ADICIONAL DE OBRA	:	Retraso -49.12%

VALORIZACIÓN DEL MES DICIEMBRE DEL 2022 DEL ADICIONAL N°02

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL ADICIONAL DE OBRA N°02	:	140 D.C
FECHA DE INICIO DEL ADICIONAL N°02	:	14 DE OCTUBRE 2021
FECHA DE TÉRMINO DE ADICIONAL N°02	:	03 DE MARZO 2022
AVANCE % PROGRAMADO DEL MES	:	0%
AVANCE % PROGRAMADO ACUMULADO DEL MES	:	100.00%
AVANCE % EJECUTADO PARCIAL DEL MES	:	5.66%
AVANCE % EJECUTADO ACUMULADO DEL MES	:	80.32%
MONTO BRUTO EJECUTADO DEL MES	:	S/. 340,197.59
MONTO BRUTO EJECUTADO ACUMULADO DEL MES	:	S/. 4,823,698.87
MONTO BRUTO PROGRAMADO EN EL MES	:	S/. 0.00
MONTO BRUTO PROGRAMADO ACUMULADO EN EL MES	:	S/. 6,005,816.39
MONTO PARA FACTURAR EN EL MES	:	S/. 445,177.10

RELACIÓN EJECUTADO/ PROGRAMADO : 80.32% (DEBAJO DEL 80% DEL AVANCE PROGRAMADO) (EN EL MES DE JULIO SE VENCIO EL PLAZO DE EJECUCION DEL ADICIONAL DE OBRA N°02)

VALORIZACIÓN DEL MES AGOSTO DEL 2023 DEL ADICIONAL N°04

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL ADICIONAL DE OBRA N°02	:	210 D.C
FECHA DE INICIO DEL ADICIONAL N°04	:	30 DE MAYO 2023
FECHA DE TÉRMINO DE ADICIONAL N°04	:	25 DE DICIEMBRE 2023
AVANCE % PROGRAMADO DEL MES	:	22.62%
AVANCE % PROGRAMADO ACUMULADO DEL MES	:	49.02%
AVANCE % EJECUTADO PARCIAL DEL MES	:	0.77%
AVANCE % EJECUTADO ACUMULADO DEL MES	:	2.04%
MONTO BRUTO EJECUTADO DEL MES	:	S/. 125,672.29
MONTO BRUTO EJECUTADO ACUMULADO DEL MES	:	S/. 333,658.72
MONTO BRUTO PROGRAMADO EN EL MES	:	S/. 3,711,071.85
MONTO BRUTO PROGRAMADO ACUMULADO EN EL MES	:	S/. 8,043,237.33
MONTO PARA FACTURAR EN EL MES	:	S/. 159,815.77
RELACIÓN EJECUTADO/ PROGRAMADO	:	4.15% (DEBAJO DEL 80% DEL AVANCE PROGRAMADO)

1.2 ANTECEDENTES GENERALES

- ✓ Con fecha de 25 de julio del 2018 el Gobierno Regional de Cajamarca aprobó el expediente técnico del proyecto mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 096-2018-GR.CAJ/GRI
- ✓ Con fecha 19 de diciembre de 2018, el comité de selección público en el SEACE el otorgamiento de la buena pro de la Licitación Pública N° 006-2018-GRCAJ – Primera Convocatoria, para la contratación de la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PE-3N – BAMBAMARCA – PACCHA – CHIMBAN – PION – L.D CON AMAZONAS, EMP. AM – 103 – EL TRIUNFO".
- ✓ Con fecha 06 de febrero del 2019, se suscribió el Contrato N° 001 – 2019 – GRCAJ – GGR, entre el Gobierno Regional de Cajamarca y la empresa Superconcreto del Perú S.A, para la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PE-3N – BAMBAMARCA – PACCHA – CHIMBAN – PION – L.D CON AMAZONAS, EMP. AM – 103 – EL TRIUNFO", por un plazo de Seiscientos (600) días Calendario.
- ✓ Con fecha 12 de noviembre del 2019, el Gobierno Regional de Cajamarca firma el CONTRATO 002-2019-GR.CAJ-GGR, devenido del proceso Licitación Pública N° 004-2018 Primera Convocatoria por un monto de S/ 5,041,306.28. con la empresa supervisora ATJ CONSULTORES S.L.

1.3 ANTECEDENTES ESPECÍFICOS

- ✓ Con fecha 13 de junio de 2019 se dio inicio al plazo contractual para la ejecución de Obra, luego que, en cumplimiento del contrato, se realizó el 10 de junio del 2019 la entrega del terreno y el 12 de junio 2019 se hizo efectivo el Adelanto Directo.
- ✓ Con fecha 15 de junio 2019, se firma el "Acta de Suspensión de Plazo de Ejecución de Obra" entre la Entidad y la Empresa Superconcreto del Perú S.A.C, dando inicio a la suspensión de Plazo desde el 15 de junio del 2019, hasta el día siguiente de la obtención y comunicación formal de la Resolución Aprobatoria de la certificación Ambiental Otorgada por la Autoridad Competente.
- ✓ El 26 de febrero 2020, la Entidad y la empresa Contratista suscriben el "Acuerdo de levantamiento de Suspensión de Plazo de Ejecución de Obra y Reinicio de Trabajos", considerando el nuevo plazo de adecuación al PAMA y ya habiendo iniciado el trámite mediante Oficio N°D000076-2020-GRC-GGR, 07 de febrero del 2020, según Expediente N°045699-2020 ante la autoridad competente Dirección General de Asuntos Ambientales DGAAM, por lo que en mérito del Oficio N°0555-2020-MTC/16, se considera propicio y se acuerda el Levantamiento de Suspensión y el Reinicio de Plazo para la Ejecución de Obra el día 16 de marzo del 2020.
- ✓ El 30 de junio de 2020 con Resolución Gerencial Regional N° D000054-2020-GRC-GRI, se aprueba la Ampliación Excepcional de Plazo N° 01 por 198 días calendario, por efecto del estado de emergencia declarado a causa del COVID-19, afectando el desarrollo de la Obra desde el 16 de marzo de 2020 hasta el 30 de junio del 2020 fecha de la mencionada resolución, así como por efecto de los menores rendimientos por aplicación del PVPC-COVID-19, quedando establecido el reinicio de Obra el 01 de julio del 2020 y la nueva fecha de término de Obra hasta el 20 de mayo del 2020.
- ✓ El 15 de octubre 2020, con Resolución Gerencial Regional N° D000103-2020-GRC-GRI, se declara IMPROCEDENTE la Solicitud de Ampliación de Plazo N° 02, por "Retrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista debido a la inmovilización social obligatoria los domingos, ordenada por el Estado mediante D. S N° 139-2020-PCM, debido al Estado de emergencia nacional generado por el COVID-19", por un plazo de cinco (05) días Calendario.
- ✓ Con fecha 24 de noviembre de 2020, LA ENTIDAD y EL CONTRATISTA suscriben el "Acta de Suspensión de Plazo de Ejecución de Obra", con vigencia desde el 23 de noviembre de 2020 hasta el 28 de febrero de 2021, fecha en la cual debía levantarse la causal que motivó la suspensión.
- ✓ Con fecha 07 de marzo de 2021 las partes suscribieron el acta de levantamiento de suspensión de plazo de ejecución de obra, acordando el reinicio del plazo de ejecución de obra a partir del 08 de marzo de 2021.
- ✓ Con fecha 30 de marzo del 2021, las partes suscriben el Acta de Suspensión de plazo de ejecución de Obra, con vigencia desde el 25 de marzo de 2021 hasta el 14 de abril de 2021, por causas no imputables al contratista debido a las intensas lluvias extraordinarias, mismas por las cuales se declaró el estado de emergencia en cumplimiento del DS. N°53-2021-PCM.
- ✓ Con fecha 14 de abril de 2021, las partes suscriben el Acta de Suspensión de plazo de ejecución de Obra, con la cual se amplía el plazo de suspensión desde 15 de abril de 2021 hasta el 09 de mayo del 2021.
- ✓ Con fecha 16 de abril 2021, mediante Resolución Gerencial Regional N° D000043-2021-GRC-GRI, la Entidad declara PROCEDENTE la Solicitud de Ampliación de Plazo N° 03 por

- "Retrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista por afectación entre los días 13 al 19 de marzo 2021", brindando un plazo adicional de siete (07) días calendario.
- ✓ Con fecha 23 de agosto del 2021, mediante Resolución de Gerencia Regional N° D000124-2021-GRC-GRI la Entidad declara IMPROCEDENTE la Ampliación de Plazo Parcial N° 04 por "Atrasos en la Ejecución de los trabajos Programados, por Causas no atribuibles al contratista por efecto de la imposibilidad de ejecutar trabajos debido a la insuficiente disponibilidad de Depósitos de Material excedente - DME's", por un plazo de noventa (90) días calendarios.
 - ✓ Con fecha 27 de agosto del 2021, mediante Resolución de Gerencia Regional N° D000131-2021-GRC-GRI la entidad declara IMPROCEDENTE la Ampliación de Plazo Parcial N° 05 por "Atrasos en la ejecución de los trabajos programados por causas no atribuibles al contratista debido a las demoras en la definición y aprobación del adicional para la ejecución de la variante N°02 entre el km 45+450 al km 50+000 del tramo II", por un plazo de sesenta y seis (66) días calendarios.
 - ✓ Con fecha 21 de septiembre del 2021, mediante Resolución de Gerencia Regional N° D 000152-2021-GRC-GRI la entidad declara IMPROCEDENTE la Ampliación de Plazo N° 06 por "Atrasos en la Ejecución de los trabajos Programados, por Causas no atribuibles al contratista debido a las demoras en la definición y aprobación del adicional para la ejecución de la variante N°02 entre el Km 45+450 al 50+000 del Tramo II", por un plazo de sesenta y seis (66) días calendario.
 - ✓ Con fecha 07 de octubre del 2021, con Resolución Gerencial Regional N° D000165-2021-GRC-GRI, se declara PROCEDENTE la Solicitud de Ampliación de Plazo N° 07 por "Atrasos en la ejecución de los trabajos programados por causas no atribuibles al contratista debido a las demoras en la definición y aprobación del adicional para la ejecución de la variante N°01 entre el km 36+000 al km 37+144.024 del tramo II", por un plazo de veinte y seis (26) días calendario.
 - ✓ Con fecha 15 de octubre del 2021, con Resolución Gerencial Regional N° D000173-2021-GRC-GRI, se declara PROCEDENTE la Solicitud de Ampliación de Plazo N° 08, por "Atrasos en la ejecución de los trabajos programados por causas no atribuibles al contratista debido a las festividades locales del centro poblado San José, Distrito de Chimbán Tramo II", por un plazo de dos (02) días calendario.
 - ✓ Con fecha 12 de noviembre del 2021, con Resolución Gerencial Regional N° D000188-2021-GRC-GRI se declara IMPROCEDENTE la solicitud de Ampliación de Plazo N° 09, por "Atrasos en la ejecución de los trabajos programados por causas no atribuibles al contratista por la imposibilidad de intervenir la vía debido al efecto de las lluvias extraordinarias a lo largo de la carretera los días 04, 05, 06 y 07 de septiembre del 2021", por un plazo de cuatro (04) días calendario.
 - ✓ Con fecha 16 de noviembre del 2021, con Resolución Gerencial Regional N° D000189-2021-GRC-GRI se declara IMPROCEDENTE la solicitud de Ampliación de Plazo N° 10, por "Atrasos en la ejecución de los trabajos programados por causas no atribuibles al contratista debido a la no disponibilidad del km 45+450 al 50+000, por incompatibilidad entre el diseño geométrico aprobado en la variante 02 (45+450 al km 47+792.724) y el terreno real", por un plazo de (43) cuarenta y tres días calendario.
 - ✓ Con fecha 10 de enero del 2022, con Resolución Gerencial Regional N° D3-2022-GR.CAJ-GRI-DRAJ se declara PROCEDENTE la solicitud de Ampliación de Plazo N° 11, por "Atrasos en la ejecución de trabajos programados por causas no atribuibles al contratista debido a la

imposibilidad de intervenir la totalidad de la carretera, al no contar con la libre disponibilidad de terrenos en la vía", por un plazo de un (01) día calendario.

- ✓ Con fecha 04 de febrero del 2022, con Resolución Gerencial Regional N° D24-2022-GR.CAJ-GRI-DRAJ se declara IMPROCEDENTE la solicitud de Ampliación de Plazo N° 12, por "Atrasos en la ejecución de trabajos programados por causas no atribuibles al contratista por la imposibilidad de intervenir la vía debido al efecto de las lluvias extraordinarias a lo largo de la carretera del 23.11.2021 al 10.01.2022", por un plazo de cinco (05) días calendario.
- ✓ Con fecha 21 de marzo del 2022, con Resolución Gerencial Regional N° D47-2022- GR.CAJ-GRI-DRAJ se declara PROCEDENTE la solicitud de Ampliación de Plazo N° 13, por "Atrasos en la ejecución de trabajos programados por causas no atribuibles al contratista debido a encontrarse pendiente la definición de adecuación al eje y reducción de ancho de vía", por un plazo un de (99) noventa y nueve días calendario en el Tramo I y (48) cuarenta y ocho días calendarios en el Tramo II.
- ✓ Con fecha 28 de marzo del 2022, el Gobierno Regional de Cajamarca y la empresa Superconcreto del Perú S.A.C suscriben el Acta de Suspensión de Ejecución de Obra, por las intensas precipitaciones que ha ocasionado diversos derrumbes y daños a la plataforma. La suspensión de obra tiene como fecha de termino el 26 de abril del 2022.
- ✓ Con fecha 12 de abril del 2022, con Resolución Gerencial Regional N° D57-2022- GR.CAJ-GRI-DRAJ se declara PROCEDENTE la solicitud de Ampliación de Plazo N° 14, por "atrasos en la ejecución de los trabajos programados por causas no atribuibles al contratista por la imposibilidad de intervenir la vía debido a los efectos a lo largo de la carretera, ocasionado por las lluvias extraordinarias en la primera quincena del mes de marzo del 2022", por un plazo de tres (03) días calendarios.
- ✓ Con fecha 30 de abril del 2022, con Resolución Gerencial Regional N° D65-2022- GR.CAJ-GRI-DRAJ se declara PROCEDENTE la solicitud de Ampliación de Plazo N° 15, por "atrasos en la ejecución de los trabajos programados por causas no atribuibles al contratista por la imposibilidad de intervenir la vía debido a los efectos a lo largo de la carretera, ocasionado por las lluvias extraordinarias en el mes de marzo del 2022", por un plazo de dos (02) días calendarios
- ✓ Con fecha 26 de abril del 2022, el Gobierno Regional de Cajamarca y la empresa Superconcreto del Perú S.A.C suscriben la ampliación del plazo de la Suspensión de Ejecución de Obra hasta el 11 de mayo del 2022.
- ✓ Con fecha 25 de mayo del 2022, con Resolución Gerencial Regional N° D79-2022- GR.CAJ-GRI-DRAJ se declara IMPROCEDENTE la solicitud de Ampliación de Plazo N° 16, por "atrasos en la ejecución de los trabajos programados por causas no atribuibles al contratista debido a la demora de la definición del diseño para la fabricación de la viga metálica del puente gavián", por un plazo de ciento cuarenta y cinco (145) días calendarios
- ✓ Con fecha 27 de mayo del 2022, con Resolución Gerencial Regional N° D83-2022- GR.CAJ-GRI-DRAJ se aprueba el Calendario de Avance de Obra N° 15, Valorizado Actualizado y Programación CPM CPM, por la Suspensión de Plazo de Ejecución de Obra N° 04, del proyecto: "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PE - 3N - BAMBAMARCA - PACCHA - CHIMBÁN - PIÓN - L.D. CON AMAZONAS, EMP. AM - 103 - EL TRIUNFO", presentado por la empresa contratista SUPERCONCRETO DEL PERÚ S.A.C, teniendo como nueva fecha de termino de obra el 12 de marzo del 2023.
- ✓ Con fecha 15 de junio del 2022, con Resolución Gerencial Regional N° D88-2022- GR.CAJ-GRI-DRAJ se declara Improcedente la solicitud de Ampliación de Plazo N° 17, por

- "ATRASOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS PROGRAMADOS POR CAUSAS NO ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA POR LA IMPOSIBILIDAD DE INTERVENIR LA VÍA DEBIDO AL EFECTO DE LAS LLUVIAS EXTRAORDINARIAS A LO LARGO DE LA CARRETERA DEL 17.05.2022 AL 24.05.2022", por un plazo de dos (02) días calendarios.
- ✓ Con fecha 13 de julio del 2022, con Resolución Gerencial Regional N° D100-2022- GR.CAJ-GRI-DRAJ se declara Improcedente la solicitud de **Ampliación de Plazo N° 18**, por "ATRASOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS PROGRAMADOS POR CAUSAS NO ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA POR LA IMPOSIBILIDAD DE INTERVENIR LA VÍA DEBIDO AL EFECTO DE LAS LLUVIAS EXTRAORDINARIAS A LO LARGO DE LA CARRETERA DEL 03.06.2022 AL 15.06.2022", por un plazo de dos (02) días calendarios.
 - ✓ Con fecha 15 de julio del 2022, con Resolución Gerencial Regional N° D104-2022- GR.CAJ-GRI-DRAJ se declara Improcedente la solicitud de **Ampliación de Plazo N° 19**, por "ATRASOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS PROGRAMADOS POR CAUSAS NO ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA DEBIDO A LA DEMORA DE LA DEFINICIÓN DEL DISEÑO PARA LA FABRICACIÓN DE LA VIGA METÁLICA DEL PUENTE GAVILÁN", por un plazo de ciento cincuenta y seis (156) días calendarios
 - ✓ Con fecha 22 de agosto del 2022, con Resolución Gerencial Regional N° D118-2022- GR.CAJ-GRI-DRAJ se declara Improcedente la solicitud de **Ampliación de Plazo N° 20**, por "ATRASOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS PROGRAMADOS POR CAUSAS NO ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA POR LA IMPOSIBILIDAD DE INTERVENIR LA VÍA DEBIDO AL EFECTO DE LAS LLUVIAS EXTRAORDINARIAS A LO LARGO DE LA CARRETERA DEL 24.07.2022 AL 29.07.2022", por un plazo de dos (02) días calendarios
 - ✓ Con fecha 13 de setiembre del 2022, la Entidad remite la copia de la Acta de Conciliación N°030-2022-CCRT sobre la **Ampliación de Plazo N°16** en donde se aprueba el plazo de 113 días calendarios para el componente del Puente Gavilán
 - ✓ Con fecha de 30 de setiembre del 2022, la Entidad mediante la Resolución Gerencial Regional N°D135-2022-GR.CAJ/GRI declara improcedente el Calendario de Avance de Obra N°16.
 - ✓ Con fecha 07 de noviembre del 2022, con Resolución Gerencial Regional N° D156-2022-GR.CAJ-GRI-DRAJ se declara Improcedente la solicitud de **Ampliación de Plazo N° 21**, por "ATRASOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS PROGRAMADOS POR CAUSAS NO ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA POR LA IMPOSIBILIDAD DE EJECUTAR PARTIDAS CONTRACTUALES POR PROCESO ELECTORAL REGIONAL Y DISTRITAL 2022", por un plazo de cuatro (04) días calendarios.
 - ✓ Con fecha 28 de noviembre del 2022, con Resolución Gerencial Regional N° D168-2022-GR.CAJ-GRI-DRAJ se declara **IMPROCEDENTE** la solicitud de **Ampliación de Plazo N° 22**, por "ATRASOS EN LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS PROGRAMADOS POR CAUSAS NO ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA DEBIDO A LA IMPOSIBILIDAD DE INTERVENIR LA TOTALIDAD DE LA CARRETERA, AL NO CONTAR CON LA LIBRE DISPONIBILIDAD DE TERRENOS EN LA VÍA", por un plazo de treientos quince (315) días calendarios
 - ✓ Con fecha 06 de diciembre del 2022, con Resolución Gerencial Regional N° D170-2022-GR.CAJ-GRI-DRAJ se declara **IMPROCEDENTE** la solicitud de **Ampliación de Plazo N° 23**, por "ATRASOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS PROGRAMADOS POR CAUSAS NO ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA POR LA IMPOSIBILIDAD DE INTERVENIR LA VÍA DEBIDO AL EFECTO DE LAS LLUVIAS EXTRAORDINARIAS A LO LARGO DE LA CARRETERA DEL 05.10.2022 AL 30.05.2022", por un plazo de tres (03) días calendarios.

- ✓ Con fecha 23 de diciembre del 2022, con Resolución Gerencial Regional N° D181-2022-GR.CAJ-GRI-DRAJ se aprueba el **CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA N°17** Actualizado y Programado CPM por la Suspensión de Plazo N°05, en el cual se tiene como nueva fecha de término de la obra el 16 de marzo del 2023
- ✓ Con fecha 04 de enero del 2023, con Resolución Gerencial Regional N° D001-2023-GR.CAJ/GRI se declara **IMPROCEDENTE** la solicitud de **Ampliación de Plazo N° 24**, por "ATRASOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS PROGRAMADOS POR CAUSAS NO ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA DEBIDO A LA IMPOSIBILIDAD DE INTERVENIR EN LOS SECTORES KM 75+000-76+000, KM 87+000-88+300 y KM 90+000-91+487, AL NO CONTAR CON LA LIBRE DISPONIBILIDAD DE TERRENOS EN LA VIA", por un plazo de tres (03) días calendarios.
- ✓ Con fecha 16 de enero del 2023, con Resolución Gerencial Regional N°D3-2023-GR.CAJ/GRI la Entidad declara **PROCEDENTE** la solicitud de Ampliación de Plazo N° 25, por "ATRASOS EN LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS PROGRAMADOS POR CAUSAS NO ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA DEBIDO A LA FALTA DE DISPONIBILIDAD DE DME Y PROBLEMAS SOCIALES EN EL KM 51+250", por un plazo de diecisiete (17) días calendarios.
- ✓ Con fecha 27 de enero del 2023, con Resolución Gerencial Regional N°D9-2023-GR.CAJ/GRI la Entidad aprueba el **CALENDARIO DE OBRA VALORIZADO N° 18**, proveniente de la Ampliación de Plazo N° 25 por diecisiete (17) días calendarios de la obra "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PE-3N-BANBAMARCA - PACCHA - CHIMBAN - PION - L.D CON AMAZONAS, EMP. AM - 103 - EL TRIUNFO", determinando como nueva fecha de término de ejecución de la obra el día 02 de abril del 2023.
- ✓ Con fecha 15 de abril de 2023, la Entidad y Superconcreto del Perú S.A.C suscriben el Acta de Suspensión de plazo de ejecución de Obra, con la cual la se amplía el plazo de suspensión desde 16 de abril de 2023 hasta el 01 de mayo del 2023.
- ✓ Con fecha 26 de abril del 2023, la Entidad y el Contratista Superconcreto del Perú S.A.C suscriben el Acta de Conciliación N°041-2023-CCRT, donde **ACUERDAN EN CONCEDER** por ciento sesenta y seis (166) días calendarios a la Ampliacion de Plazo N°22.
- ✓ Con fecha 03 de julio del 2023, la Entidad mediante la Carta N°D201-2023-GR.CAJ/GRI aprueba el **CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA N°20** por la Suspensión de plazo de Obra del 15 de enero al 01 de mayo de 2023, en donde la nueva fecha término de la obra es el 26 de diciembre de 2023.
- ✓ Con fecha 11 de julio de 2023, la Entidad mediante la Resolución Gerencial Regional N°D60-2023-GR.CAJ/GRI declara procedente la Ampliacion de Plazo N°09 del Servicio de Supervisión, por el plazo de 17 días calendarios.
- ✓ Con fecha 17 de julio de 2023, la Entidad mediante la Resolución Gerencial Regional N°D62-2023-GR.CAJ/GRI declara procedente la Ampliacion de Plazo N°08 del Servicio de Supervisión, por el plazo de 166 días calendarios.
- ✓ Con fecha 07 de agosto de 2023, la Entidad mediante la Carta N°D224-2023-GR.CAJ/GRI remita la Aprobación del **CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA N°21**, en donde la nueva fecha de termino de obra es el 28 de diciembre de 2023.
- ✓ Con fecha 25 de agosto de 2023, la Entidad mediante la Carta N°D230-2023-GR.CAJ-GRI-DRAJ hace de conocimiento la **IMPROCEDENCIA** a la Ampliacion de Plazo N°26 por "ATRASOS EN LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS PROGRAMADOS POR CAUSAS NO ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA DEBIDO A QUE PERSONAS AJENAS A LA OBRA IMPIDIERON EL LIBRE TRÁNSITO EN EL KM 36+000".

- ✓ Con fecha 30 de setiembre de 2023, el Contratista mediante la Carta CN°058-2023-SCP-GG.RO-ATJ presenta su Valorización de Obra N°32 correspondiente al mes de setiembre de 2023.

1.4 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El Proyecto "Construcción y Mejoramiento de la Carretera PE - 3N (BAMBAMARCA) - PACCHA - CHIMBAN - PION - LD. CON AMAZONAS (EMP. AM -103 EL TRIUNFO)", forma parte de una vía de Categoría Departamental, colectora de la Red Vial Nacional Cajamarca - Hualgayoc - Bambamarca - Chota - Lonya Grande; dichas zonas ubicadas entre los 2503 m.s.n.m. y 530 m.s.n.m., en el cauce de aguas del río "Llaucano", tributario del Marañón.

El proyecto comprende de 02 tramos y 01 puente:

- ✓ Tramo I (Bambamarca- Chadín): desde el Km. 00+000 hasta el Km 36+000, considerando el mejoramiento del primer tramo.
- ✓ Tramo II (Chadín- LD. con Amazonas): desde Km 36+000 hasta 91+487.09, considerando construcción y mejoramiento del segundo.
- ✓ Puente El Gavilán con una luz libre de 73 m y la estructura metálica mide 74 m

1.5 UBICACIÓN DEL PROYECTO:

El Proyecto vial se encuentra ubicado en las provincias de Hualgayoc y Chota de la región Cajamarca; Su ámbito de influencia directa comprende los distritos de Bambamarca, Chalamarca, Paccha, Chadín, Choropampa, Chimbán, Pión, se trata de una vía de categoría departamental colectora de la red vial nacional Cajamarca -Hualgayoc - Bambamarca - Chota. Se desarrolla en pisos ecológicos variados entre los 2503 m.s.n.m y 530 m.s.n.m, en el espacio geográfico ubicado en el curso del río Llaucano, tributario del Marañón.



1.6 METAS DEL PROYECTO

El proyecto se ubica en las provincias Hualgayoc y Chota, departamento de Cajamarca, en la jurisdicción del distrito Bambamarca, Paccha, Chimbán y Pion. Abarcando en ambos sentidos del eje Vial conformado por las Carretera Nacional Ruta PE-3N con empalme AM-107 "El Triunfo", según los Términos de Referencia.

TRAMO I - PE-3N (BAMBAMARCA - PACCHA)

Progresivas del km 0+000 al km 36+000

- Provincias : HUALGAYOC - CHOTA
- Región : CAJAMARCA
- Altitud : 2503 m.s.n.m

- Tipo de pavimento : Afirmado
- Longitud : 36,000 kilómetros
- Ancho de Calzada : 5.50 metros

- Movimiento de Tierras:
 - Material suelto (442,642.20m3)
 - Roca Suelta (96,727.24)
 - Roca fija (182,181.84)
 - Relleno con Material Propio (39,645.89)
 - Mejoramiento (33,941.65)

- Obras de Arte:
 - Cunetas Revestidas (3,680.00 ml)
 - Alcantarillas Rectangulares (17 und)
 - Alcantarillas Tmc Ø 36" (40 und)
 - Alcantarillas Tmc Ø 48" (1 und)
 - Aliviadero Tmc Ø 22" (2 und)
 - Aliviadero Tmc Ø 24" (40 und)
 - Aliviadero Tmc Ø 36" (14 und)
 - Pases de agua (8 und)
 - Canal de concreto (34.23 ml)
 - Badenes (13 und)
 - Pontones (3 Und)
 - Puentes (3 und)
 - Señalización

- Progresivas inicio : km 0+000 (Bambamarca)
- Progresiva final : km 36+000 (Chadin)

TRAMO II - PE-3N (CHADIN - CHIMBAN - PION)

Progresivas del km 36+000 al km 91+487.09

- Provincias : CHOTA

- Región : CAJAMARCA - AMAZONAS
- Altitud : 2503 m.s.n.m
- Tipo de pavimento : Afirmado
- Longitud : 55,487.09 kilómetros
- Ancho de Calzada : 5.50 metros
- Movimiento de Tierras:
 - Material suelto (1'962,169.31 m3)
 - Roca Suelta (1'076,801.46 m3)
 - Roca fija (1'020,766.35 m3)
 - Relleno con Material Propio (26,449.61 m3)
 - Mejoramiento (8,893.6 m3)
- Obras de Arte:
 - Cúnetas Revestidas (1,850 ml)
 - Alcantarillas TMC Ø 36" (25 und)
 - Alcantarillas TMC Ø 48" (48 und)
 - Aliviadero TMC Ø 24" (153 und)
 - Pases de agua (4 und)
 - Badenes (15 und)
 - Pontones (1 Und)
 - Puentes (3 und)
 - Señalización
- Progresivas inicio : km 36+000 (Chadin)
- Progresiva final : km 91+487.09 (Píon)

PUENTE "EL GAVILAN" (EMP. AM EL103 TRIUNFO) - PROGRESIVA KM 125+900

Longitud Libre	: 73 metros
Longitud de la Estructura	: 74 metros
Distritos	: PIÓN, LONYA GRANDE
Provincias	: CHOTA - UTCUBAMBA
Regiones	: CAJAMARCA Y AMAZONAS
Altitud	: 530 m.s.n.m

Asimismo, en el Transcurso de la ejecución del proyecto se dio la necesidad de ejecutar trabajos adicionales por la deficiencia del expediente técnico por lo que se tiene hasta al momento tres (04) adicionales aprobados al Contratista Superconcreto del Perú S.A.C

ADICIONAL DE OBRA N°01 - PROGRESIVAS DEL KM 36+000 AL KM 37+144.024

- Provincia : CHOTA
- Región : CAJAMARCA
- Altitud : 2503 m.s.n.m
- Tipo de pavimento : Afirmado
- Longitud : 1.144 kilómetros
- Ancho de Calzada : 5.50 metros

- Movimiento de Tierras: : Material suelto (48,852.59 m3)
: Roca Suelta (11,738.89 m3)
: Roca fija (6,321.71 m3)
: Relleno con Material Propio (662.37 m3)
: Mejoramiento (90.18 m3)
- Obras de Arte: : Alcantarillas (2 und)
: Aliviadero (1 und)
: Señalización
- Progresiva inicio : km 36+000.000
- Progresiva final : km 37+144.024
- Del expediente principal km 36+000 : L=1.130 km (deductivo)
al km 37+130

ADICIONAL DE OBRA N°02

Progresivas del km 45+450 al km 47+792.724

- Provincia : CHOTA
- Región : CAJAMARCA
- Altitud : 2503 m.s.n.m
- Tipo de pavimento : Afirmado
- Longitud : 2.34 kilómetros
- Ancho de Calzada : 5.50 metros
- Movimiento de Tierras: : Material suelto (88173.89 m3)
: Roca Suelta (31249.3 m3)
: Roca fija (94376.05 m3)
: Relleno con Material Propio (2064.30 m3)
: Mejoramiento (592.19 m3)
- Obras de Arte: : Alcantarillas (6 und)
: Badenes (1 und)
: Pontones (1 Und)
: Señalización
- Progresiva inicio : km 45+450.000
- Progresiva final : km 47+792.724
- Del expediente principal km 45+450 : L=4.550 km (deductivo)
al km 50+000

ADICIONAL DE OBRA N°05 - REUBICACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA QUE INTERFIEREN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

El presente adicional está comprendido desde el km 0+000 al km 44+000.

RED PRIMARIA

- Tensión : 13.2 kV y 22.9kV. 3Ø y 1Ø
- Tensión Máxima de Servicio : 25 kV
- Sistema adoptado : Aéreo radial.
- Disposición : Vertical y triangular.

Tipo de Distribución : Trifásico y MRT
Material del conductor : Aleación de aluminio.
Sección : 35, 50. mm²
Postes : CAC 12/400, 13/400 Y Madera
Crucetas de Madera : Crucetas de MADERA DE 90 MM X 115 MM X 2,40 M
Perfiles Y Bastidores : PERFIL ANGULAR DE A°G° DE 600mm, 2000mm y
2690mm LONG Aisladores
Alineamiento : Tipo PIN 56-3 de porcelana.
Suspensión : Poliméricos tipo Suspensión.
Retenidas : Simple y contrapunta, con cable de acero galvanizado
3/8"φ, incluye amarre, preformados y accesorios.

Protección :Puesta a tierra tipo varilla con sus respectivas cajas de
registro.

SERVICIO PARTICULAR

Tensión de servicio : 440/220V 380/220V
Frecuencia : 60 Hz.
Sistema adoptado : Aéreo, radial.
Conductores : Autoportantes de aluminio
Distribución : 1Ø, 3Ø, 3 conductores (R,S y N).

SERVICIO ALUMBRADO PÚBLICO

Tensión de servicio : 220V, 1Ø.
Frecuencia : 60 Hz.
Sistema adoptado : Aéreo, radial.
Conductores : Autoportantes de aluminio
Distribución : 1Ø, 2 conductores (AP Y N).

CONEXIONES DOMICILIARIAS

Tensión de servicio : 220V, 1Ø.
Frecuencia : 60 Hz.
Sistema adoptado : Aéreo.
Cable : Concéntrico

ADICIONAL DE OBRA N°04 – NUEVAS CANTERAS DEL TRAMO I

El presente adicional está comprendido desde el km 0+000 al km 36+000.

TRAMO I - PE-3N (BAMBAMARCA – PACCHA)

Progresivas del km.0+000 al km 36+000

- Provincias : HUALGAYOC – CHOTA

- Región : CAJAMARCA
- Altitud : 2503 m.s.n.m
- Tipo de pavimento : Afirmado
- Longitud : 36,000 kilómetros
- Ancho de Calzada : 5.50 metros
- Movimiento de Tierras:
 - Mejoramiento (33,941.65)
 - Pavimento (41,279.92)
- Obras de Arte:
 - Cunetas Revestidas (3,680.00 ml)
 - Alcantarillas Rectangulares (17 und)
 - Alcantarillas Tmc Ø 36" (40 und)
 - Alcantarillas Tmc Ø 48" (1 und)
 - Aliviadero Tmc Ø 22" (2 und)
 - Aliviadero Tmc Ø 24" (40 und)
 - Aliviadero Tmc Ø 36" (14 und)
 - Pases de agua (8 und)
 - Canal de concreto (34.23 ml)
 - Badenes (13 und)
 - Pontones (3 Und)
 - Puentes (3 und)
 - Señalización
- Progresivas inicio : km 0+000 (Bambamarca)
- Progresiva final : km 36+000 (Chadin)

CUADRO DE UBICACIÓN DE CANTERAS DE AFIRMADO

ENSAYOS	CANTERA CUÑACALES ALTO	CANTERA HUANGAMARCA N°1	CANTERA 22+520	CANTERA 28+150	DME 13+750	ESPECIFICACIÓN
Humedad Natural	8.2	5.2	4.4	4.7	8.8	-
Límite Líquido (%)	23.1	25.8	20.8	23.8	32.3	35% máx
Índice plástico (%)	9.8	8.5	8.0	6.6	9.9	4% - 12%
%Pasa tamiz N°200	15.0	6.5	11.8	10.6	5.5	5 - 15%
Clasificación SUCS	GC	GW-GC	GP-GC	GP-GM	GP-GC	-
Clasificación AASHTO	A-2-4 (0)	A-2-4 (0)	A-2-4 (0)	A-2-4 (0)	A-2-6 (0)	A-1, A-2 y A-3
Abrasión	36.0	27.2	28.3	35.1	41.9	50% máx
Máxima Densidad Seca	2.21	2.17	2.21	2.22	2.13	-
Humedad óptima	7.29	7.57	6.03	8.46	6.89	-
CBR al 95% MDS a 0.1" (%)	50.3%	60.3%	57.3%	35.2%	61%	-
CBR al 100% MDS a 0.1" (%)	58.0%	81.6%	76.8%	46.1%	75%	40% mín

CUADRO DE UBICACIÓN DE CANTERAS DE RELLENO

ENSAYOS	CANTERA 27+800	CANTERA 38+240	CANTERA 38+640	ESPECIFICACIÓN
Humedad Natural	4.5	17.4	11.4	-
Límite Líquido (%)	27.4	NP	28.4	35% máx
Índice plástico (%)	7.4	NP	10.4	12%
%Pasa tamiz N°200	23.4	10.2	16.3	-
Clasificación SUCS	GC	GP-GM	GC	-
Clasificación AASHTO	A-2-4 (0)	A-1-a (0)	A-2-6 (0)	A-1, A-2 y A-3
Abrasión	41.4	33.1	55.9	60% máx
Máxima Densidad Seca	2.10	1.78	2.1	-
Humedad óptima	10.82	17.26	9.4	-
CBR al 95% MDS a 0.1" (%)	14.2%	42.4%	38.9%	-
CBR al 100% MDS a 0.1" (%)	18.7%	65.9%	53.9%	-

CUADRO DE UBICACIÓN DE CANTERAS PARA CONCRETO

ENSAYOS	UNIDAD	CANTERA KM 01+480	CANTERA KM 00+060	CANTERA KM 00+00	CANTERA LLAUCAN	ESPECIFICACION CONCRETO
Partículas Chatas y Alargadas	%	3.34	4.90	2.38	3.79	15% Máx
Terrones de Arcilla y Partículas Desmenuzables	%	0.24	0.23	0.23	0.20	0.25% Máx
Contenido de Cloruros (CL-)	%	0.007	0.006	0.007	0.007	0.1% Máx
Contenido de Sulfatos (SO ₄)	%	0.04	0.04	0.04	0.05	0.06% Máx
Carbon y Lignito	%	0.35	0.41	0.35	0.29	0.5% Máx
Durabilidad de Agregado Grueso (Sulfato de Magnesio)	%	7.07	6.63	8.31	7.31	18% Máx

1.7 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

La normativa utilizada para el presente estudio son las especificaciones del Manual para el Diseño de Carreteras No Pavimentadas de Bajo Volumen de Tránsito del MTC, así como las especificaciones del estudio de factibilidad y los TDR del presente estudio. Las características técnicas del proyecto son las siguientes:

Longitud	:	91+487.092 km.
Altitud mínima	:	530.
Altitud máxima	:	2505m.
Tráfico (IMDA)	:	
Tramo I.- Existente	:	196 Vehículos / día
Tramo II.- Nuevo	:	99 Vehículos / día
Velocidad de diseño:		
Tramo I.- Existente	:	30 Km/h
Tramo II.- Nuevo	:	20 - 30 Km/h
Número de Vías	:	



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Tramo I.- Existente	:	2 carriles
Tramo II.- Nuevo	:	2 carriles
Ancho Mínimo		
De Superficie de		
Rodadura	:	
Tramo I.- Existente	:	5.5 m
Tramo II.- Nuevo	:	5.5 m
Ancho de Bermas	:	0.50 m
Tipo de pavimento	:	Afirmado 0.15-0.20 m
Radio Mínimo	:	15 m
Gradiente Máxima	:	12%
Bombeo	:	2.5%

1.8 GRÁFICO RESUMEN DE OBRA



GRAFICO RESUMEN DEL MES DE SETIEMBRE DEL 2023

RESUMEN DE ADICIONALES Y DEDUCTIVOS DE OBRA - CONTRATISTA	
Monto del Contrato Principal	162,599,230.13
ADICIONAL DE OBRA N°01	1,946,662.44
ADICIONAL DE OBRA N°02	6,005,816.40
ADICIONAL DE OBRA N°05	923,947.17
ADICIONAL DE OBRA N°04	16,408,914.61
DEDUCTIVO VINCULANTE DEL ADICIONAL DE OBRA N°01	-2,054,822.78
DEDUCTIVO VINCULANTE DEL ADICIONAL DE OBRA N°02	-13,352,778.21
DEDUCTIVO VINCULANTE DEL ADICIONAL DE OBRA N°04	-10,276,900.45
ADICIONAL DE EMERGENCIA N°01	669,873.75
ADICIONAL DE EMERGENCIA N°02	781,353.04
ADICIONAL DE EMERGENCIA N°03	1,082,993.91
INCREMENTO DEL MONTO CONTRACTUAL	2,135,059.88

Valorización de obra real					
N°	Mes	Parcial	%	Acumulado	%
1	Jul-20	136,898.83	0.09%	136,898.83	0.09%
2	Ago-20	626,099.73	0.43%	762,998.56	0.52%
3	Set-20	1,571,057.10	1.07%	2,334,055.66	1.59%
4	Oct-20	934,229.36	0.63%	3,268,285.02	2.22%
5	Nov-20	1,282,893.60	0.87%	4,551,178.63	3.09%
6	Mar-21	105,071.45	0.07%	4,656,250.08	3.16%
7	May-21	412,142.97	0.28%	5,068,393.04	3.44%
8	Jun-21	1,139,281.26	0.77%	6,207,674.30	4.22%
9	Jul-21	1,671,587.76	1.14%	7,879,262.06	5.35%
10	Ago-21	894,286.02	0.61%	8,773,548.08	5.96%
11	Set-21	2,010,981.05	1.37%	10,704,509.13	7.33%
12	Oct-21	2,000,345.57	1.36%	12,704,854.70	8.69%
13	Nov-21	2,020,746.06	1.37%	14,805,600.76	10.06%
14 y 15	Dic-21	1,406,227.39	0.96%	16,211,828.15	11.01%
16	Ene-22	689,870.23	0.47%	16,900,698.38	11.48%
17	Feb-22	922,836.82	0.63%	17,823,535.20	12.11%
18	Mar-22	1,656,911.36	1.13%	19,480,446.56	13.23%
19	May-22	452,486.16	0.31%	19,932,932.72	13.54%
20	Jun-22	2,917,600.17	1.98%	22,850,532.89	15.52%
21	Jul-22	1,697,441.30	1.15%	24,547,974.19	16.68%
22	Ago-22	1,518,976.90	1.03%	26,066,951.09	17.71%
23	Set-22	4,612,607.62	3.13%	30,679,558.71	20.84%
24	Oct-22	3,798,511.69	2.58%	34,478,070.40	23.42%
25	Nov-22	4,193,163.11	2.85%	38,671,233.51	26.27%
26	Dic-22	2,220,392.50	1.51%	40,891,626.01	27.78%
27	Ene-23	1,333,704.61	0.91%	42,225,330.62	28.69%
28	May-23	1,376,060.08	0.93%	43,601,390.70	29.62%
29	Jun-23	1,263,693.15	0.86%	44,865,083.85	30.48%
30	Jul-23	1,344,698.85	0.91%	46,209,782.70	31.39%
31	Ago-23	2,010,008.71	1.37%	48,219,791.41	32.76%
32	Set-23	1,915,390.45	1.30%	50,135,181.86	34.06%

Montos de la Valorización de obra programado				
32	Set-23	4,721,008.01	3.49%	145,148,483.52

Relación entre el avance real / avance programado	34.54%
(NOTA: Se encuentra debajo del 80% del avance acumulado programado)	

Resumen de las valorizaciones del Contratista - Adicional N°01					
Monto Contractual				1,946,662.44	
Valorización de obra real					
1	Oct-21	135.18	0.01%	135.18	0.01%
2	Nov-21	51,953.39	2.67%	52,088.57	2.68%
3, 4	Dic-21	152,771.07	7.85%	204,859.65	10.52%
5	Ene-22	380,397.17	19.54%	585,256.81	30.06%
6	Feb-22	130,024.10	7.09%	723,280.92	37.15%
7	Mar-22	27,205.74	1.40%	750,486.66	38.55%
8	Jul-23	240,048.93	12.33%	990,535.59	50.88%

Montos de la Valorización de Variante N°1 programado			
8	Jul-23	1,946,662.43	100.00%

Relación entre el avance real / avance programado	50.88%
(NOTA: Se encuentra debajo del 80% del avance acumulado programado)	

Resumen de las valorizaciones del Contratista - Adicional N°04					
Monto Contractual				16,408,914.61	
Valorización de obra real					
1	May-23	14,554.99	0.09%	14,554.99	0.09%
2	Jun-23	80,959.27	0.54%	103,514.26	0.63%
3	Jul-23	104,472.17	0.64%	207,986.43	1.27%
4	Ago-23	125,672.29	0.77%	333,658.72	2.03%

RESUMEN DE AMPLIACIONES DE PLAZO - SUPERVISIÓN	
Monto Contractual	5,041,308.28
Ampliación de Plazo N°01	744,957.04
Ampliación de Plazo N°02 (*)	57,304.39
Ampliación de Plazo N°03	90,049.78
Ampliación de Plazo N°04 (*)	212,844.87
Ampliación de Plazo N°05 (*)	14,768.09
Ampliación de Plazo N°06 (*)	7,384.04
Ampliación de Plazo N°07	392,944.37
Ampliación de Plazo N°08	1,358,932.63
Ampliación de Plazo N°09	139,167.80

INCREMENTO DEL MONTO CONTRACTUAL	8,059,659.27
----------------------------------	--------------

(*) Los montos son referenciales, puesto que el pago de las ampliaciones son sustentadas

Valorización de obra real					
N°	Mes	Parcial	%	Acumulado	%
1	Jul-20	253,776.57	5.03%	253,776.57	5.03%
2	Ago-20	253,776.57	5.03%	507,553.14	10.07%
3	Set-20	245,590.24	4.87%	753,143.38	14.94%
4	Oct-20	253,776.57	5.03%	1,006,919.95	19.97%
5	Nov-20	188,285.96	3.73%	1,195,205.91	23.71%
6	Mar-21	147,354.14	2.92%	1,342,559.95	26.63%
7	May-21	180,099.52	3.57%	1,522,659.47	30.20%
8	Jun-21	245,590.23	4.87%	1,768,249.70	35.08%
9	Jul-21	253,776.57	5.03%	2,022,026.27	40.11%
10	Ago-21	253,776.57	5.03%	2,275,802.84	45.14%
11	Set-21	245,590.23	4.87%	2,521,393.07	50.01%
12	Oct-21	253,776.57	5.03%	2,775,169.64	55.03%
13	Nov-21	245,590.23	4.87%	3,020,759.87	59.92%
14 y 15	Dic-21	253,776.57	5.03%	3,274,536.44	64.95%
16	Ene-22	237,403.88	4.71%	3,511,940.32	69.66%
17	Feb-22	225,859.38	4.48%	3,737,799.70	74.14%
18	Mar-22	217,792.97	4.32%	3,955,592.67	78.46%
19	May-22	147,303.73	2.92%	4,102,896.40	81.39%
20	Jun-22	228,451.67	4.53%	4,331,348.07	85.92%
21	Jul-22	250,058.58	4.96%	4,581,406.65	90.88%
22	Ago-22	253,776.57	5.03%	4,835,183.22	95.91%
23	Set-22	245,590.24	4.87%	5,080,773.46	100.78%
24	Oct-22	253,776.57	5.03%	5,334,550.03	105.82%
25	Nov-22	245,590.23	4.87%	5,580,140.26	110.69%
26	Dic-22	122,795.12	2.44%	5,702,935.38	113.12%
27	Ene-23	95,597.64	1.90%	5,798,533.02	115.03%
28	May-23	237,567.25	4.71%	6,036,500.27	119.74%
29	Jun-23	229,217.58	4.55%	6,265,717.83	124.29%
30	Jul-23	253,776.57	5.03%	6,519,494.40	129.32%
31	Ago-23	253,776.57	5.03%	6,773,270.97	134.36%
32	Set-23	245,590.23	4.87%	7,018,861.20	139.23%

Resumen de las valorizaciones del Contratista - Adicional N°02					
Monto Contractual				6,005,816.39	
Valorización de obra real					
1	Oct-21	189,076.44	3.15%	189,076.44	3.15%
2	Nov-21	1,099,909.58	18.31%	1,288,986.02	21.46%
3, 4	Dic-21	336,340.53	5.60%	1,625,326.55	27.06%
5	Ene-22	39,448.37	0.66%	1,664,774.92	27.72%
6	Feb-22	109,741.72	1.81%	1,773,516.64	29.53%
7	Mar-22	45,014.25	0.75%	1,818,530.89	30.28%
8	May-22	148,866.30	2.48%	1,967,397.19	32.76%
9	Jun-22	376,400.14	6.27%	2,343,797.33	39.03%
10	Jul-22	597,443.56	9.95%	2,941,240.89	48.97%
11	Ago-22	747,878.97	12.45%	3,689,119.86	61.43%
12	Set-22	512,243.26	8.53%	4,201,363.12	69.95%
13	Oct-22	157,602.04	2.62%	4,358,965.16	72.58%
14	Nov-22	124,536.13	2.07%	4,483,501.29	74.65%
15	Dic-22	340,197.59	5.66%	4,823,698.88	80.32%

Montos de la Valorización de Variante N°2 programado			
7	Mar-22	6,005,816.39	100.00%

Relación entre el avance real / avance programado	72.58%
(NOTA: Se encuentra debajo del 80% del avance acumulado programado)	

ATA CONSULTORES S.L.
Mario César Castro Huaman
CIP 14136
JEFE DE SUPERVISIÓN



Montos de la Valorización de Adicional N°04 programado				
4	Ago-23	3,711,071.85	190.64%	8,043,237.33 413.18%

Relación entre el avance real / avance programado	4.15%
---	-------

(NOTA: Se encuentra debajo del 80% del avance acumulado programado)

EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO - CONTRATISTA	Cantidad (Según TDR)	Mínimo ofertado	Equipo en el mes
RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO	101-135HP 10-12ton	5	6
CARGADOR SOBRE LLANTAS	125-155HP 3yd3	6	0
EXCAVADORA SOBRE ORUGAS	325 HP - 2-3.8 yd3	12	1
GRUA HIDRAULICA AUTOPROPULSADA	127 HP 18 ton 9 m	1	0
RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS	62 HP 1 y 3	3	1
TRACTOR SOBRE ORUGAS	190 - 240 HP	22	4
MOTONIVELADORA	125HP	5	6
CAMION VOLQUETE	15m3	60	17
CAMION CISTERNA	4 X 2 (AGUA) 2,000 GL	3	1
CHANCADORA PRIMARIA SECUNDARIA	46 - 70 HP	1	0
COMPACTADOR VIBR. TIPO PLANCHA	4 HP	1	1
COMPACTADOR VIBR. TIPO PLANCHA	7 HP	1	0
COMPRESOR NEUMATICA	87 HP 250 - 330 PCM	1	4
COMPRESOR NEUMATICA	76 HP 125 - 175 PCM	1	0
COMPRESOR NEUMATICA	196 HP 600 - 690 PCM	1	0
MEZCLADORA DE CONCRETO TAMBOR	18 HP - 11 - 13 P3	1	1
VIBRADOR DE CONCRETO	4 HP 1.50"	1	1
ROCK DRILL		0	0
TRACK DRILL		0	0
		127	43

PERSONAL DEL CONTRATISTA	CANTIDAD
INGENIEROS - PROFESIONAL CLAVE	4
TÉCNICOS - ADMINISTRATIVO	36
OBROS	48

PERSONAL DE LA SUPERVISIÓN	CANTIDAD
INGENIEROS - PROFESIONAL CLAVE	7
TOPOGRAFO	1
AYUDANTE EN TOPOGRAFIA Y SUELO	12
DIBUJANTE	2
TECNICO EN SUELOS	2
CONTROLADOR	1
ADMINISTRATIVO	2
CHOFERES	6

EQUIPOS DE LA SUPERVISIÓN	CANTIDAD
Oficina: Jr. Carhua Julca N° 606 - PACCHA	1
Viviendas	1
Camionetas	6
Computadoras	6
Estación Total + Accesorios + Nivel	3
Laboratorio completo	1

ATJ CONSULTORES SL

Mario Cesar Castro Huaman
C.R. 14105
JEFE DE SUPERVISIÓN